



SOCAYA

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

SALARIOS PARA LA RAMA GENERAL – CONVENIO 179/75 CONVENIO VIGENTE DESDE 01/05/2024 HASTA EL30/04/2025 ACUERDO FAIC-SOCAYA ANTE MTTT MEDIANTE ACTA P/MES 176 HS.

LA PRESENTE ESCALA SE CALCULA DE FORMA ACUMULATIVA

CATEGORIAS	Anterior 1/7/2024	Agosto 4%
1	3.225	3.354
2	3.483	3.622
3	3.699	3.847
4	3.808	3.960
5	3.956	4.114
6	4.115	4.280
7	4.255	4.425
8	4.406	4.582
SALARIO MINIMO GARANTIZADO	667.526	694.227
PREMIO ASISTENCIA	101.143	105.189

EN TODO EL AMBITO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, DONDE ES APLICABLE EL CONVENIO 179/75 NINGÚN TRABAJADOR DE LA ACTIVIDAD PUEDE GANAR MENOS DEL SALARIO MINIMO GARANTIZADO, DE NO ALCANZAR EL MISMO LA EMPRESA DEBE ABONAR EN UN ITEM. APARTE ESA DIFERENCIA EN EL RECIBO DE SUELDO DENOMINADO COMPLEMENTO AL SALARIO MINIMO GARANTIZADO.

ANTIGÜEDAD:

EL CONCEPTO ANTIGÜEDAD SERA COMPRENDIDO POR EL 1 %, POR LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, POR LA CANTIDAD DE HORAS ABONADAS AL TRABAJADOR EN CARACTER REMUNERATORIO SEGÚN SU CATEGORIA PROFESIONAL.

BONIFICACION X ANTIGÜEDAD CADA 5 AÑOS

BONIFICACION QUINQUENIO	Anterior 1/7/2024	Agosto 4%
5	140.900	146.536
10	285.495	296.915
15	429.919	447.116
20	585.123	608.528
25	718.959	747.717
30	881.223	916.472
35	1.057.457	1.099.755
40	1.268.409	1.319.145
45	1.550.677	1.612.704
50	1.832.651	1.905.957

ADICIONALES FIJO SUB. POR FALLECIMIENTO.

ADICIONAL FALLECIMIENTO	Anterior 1/7/2024	Agosto 4%
A	497.720	517.629
B	298.346	310.280

A) FALLECIMIENTO DEL OBRERO B) FALLECIMIENTODE CUNYUGE, HIJOS, HERMANOS, PADRES, PADRES POLITICO
ART.25FALLECIMIENTO A Y B CUATRO DIAS CORRIDOS

EXPEDIENTE 1074965/03, LA JORNADA Y HABITUAL VIGENTE EN TODO AMBITO DEL CCT 179/75 ES DE 176 HS. MENSUALES.
ART. 4 SE LE DESCONTARA EL 1.5% DE LA REMUNERACION BRUTA A TODOS LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS INVOLUCRADOS EN EL CONVENIO 179/75 A PARTIR 1/09/2005.

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, La Pampa, Rio Negro, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.20%